

DECRETO ALCALDICIO N° 981

Casablanca, 23 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 636 de fecha 01 de marzo de 2012 que aprobó el contrato de prestación de servicio con don Marcelo Cisternas Maggi, como Médico Oftalmólogo en atención a pacientes del Programa "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Unidad de Atención Primaria en Hospital San José de Casablanca.
- 2.- El Mem. N° 58 de fecha 21 de marzo de la Dirección de Salud, que solicita rectificar dicha resolución en el sentido de aumentar el valor de la prestación a la suma de \$ 816.000.- impuesto incluido
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N°636 del año en curso en el sentido de que la suma por los servicios ascenderá a \$ 816.000 impuesto incluido, en atención a 136 pacientes.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisición
Jurídico
SMC/JSC

bu